ACTA No. 470			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR COMITE PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL POI # 2 I.E HANS DREWS ARANGO PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 31 de julio de 2024	**HORA INICIO:** 11:30am	**HORA FIN:** 1:30pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Rectoría de la Institución Educativa Hans Drews	**DIRECCIÓN NACIONAL/ REGIONAL RISARALDA / CENTRO: COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Constitución del comité POI (Comité Plan Operativo Interinstitucional) dentro del proceso de Articulación de la Educación con la Media con el SENA en el Centro de Comercio y Servicios con la Institución Educativa HANS DREWS ARANGO FICHAS número: 2908693, 2707423

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Conformar el Comité Plan Operativo Interinstitucional de acuerdo con los lineamientos Nacionales del programa de Articulación del SENA con la Educación Media.
2. Evidenciar los avances del proceso formativo con relación al programa de formación: Técnico en Recursos Humanos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente acta evidencia la primera sesión del Comité Plan Operativo Interinstitucional bajo los siguientes Parámetros:

1. Para dar cumplimiento y dinamizar el Programa de Articulación con la Educación Media, definido en el Acta de Compromiso, suscrito entre el Centro de Comercio y Servicios del Sena y la Institución Educativa Hans Drews Arango, se constituye el Comité Plan Operativo Interinstitucional (POI) encargado de Planear, Orientar, Coordinar y Evaluar las acciones dentro del plan operativo anual de cada centro educativo.
2. Se expone la importancia de la creación del Comité Plan Operativo Interinstitucional que aporta al funcionamiento del programa de articulación con la media y el cual debe ser conformado por los centros de formación y las instituciones educativas.
3. Se informa a los asistentes sobre los fines del comité, que aportan al desarrollo del proceso e impacta la ejecución de los procesos formativos. Estos fines son:

- Acompañamiento a los aprendices que se encuentran articulados con los programas del Centro de formación.
- Conocer los logros alcanzados en la formación profesional. En este aspecto se tendrán en cuenta los criterios de asistencia, rendimiento académico, actitudes y dificultades personales, todo con el fin de realizar seguimiento a los aprendices del desarrollo del proceso formativo.
- Tomar decisiones respecto de los casos de aprendices con dificultades.
- Definir el apoyo que el estudiante-aprendiz necesita para su mejoramiento.
- Plantear las acciones y planes de mejoramiento. Al mismo tiempo esto permitirá tener el debido proceso, que, en caso, que el comité Operativo decida que un aprendiz debe salir del Programa por su bajo rendimiento académico, está la argumentación del seguimiento a su formación.
- Se realizará seguimiento a los planes de centro en torno a la atención de la institución en el programa, es decir a las diferentes actividades que están estipuladas y que tienen que ver con el buen funcionamiento del programa, como registro de aprendices en Sofía, matriculas, novedades y demás que se consideren pertinentes.
- El comité también realizará seguimiento en temas de ambientes de aprendizaje, horas de formación, formación directa y demás temas que contribuyan para fortalecer el proceso.
- El comité evaluará el compromiso de los actores vinculados según las actas de inicio y se remitirán informes cuando sean necesarios los cuales serán revisados por los supervisores del convenio para dar trámite correspondiente ante el comité coordinador (Dirección Regional y Secretaría de Educación).

- El POI se encuentra conformado por:

✓ El Rector de la Institución Educativa Hans Drews Arango

✓ Coordinadores: académico y de convivencia

✓ Lider e instructores de programa de diseño

✓ Instructores Laura Loaiza de BPO y Sandra Naranjo de Recursos Humanos.

Importancia de crear un Plan Operativo Interinstitucional (POI) entre el SENA y la Institución Educativa Articulada:

· Socialización a la comunidad educativa (Padres de Familia, estudiantes del grado donde se informa las generalidades del SENA, · Trabajo de pares académicos (IE- SENA) para articulación curricular y planeación pedagógica. · Procedimiento de Ingreso (calendario académico, número de cupos, número de grupos, registro de aspirantes en SOFIA PLUS, entrega de solicitudes para matrícula, carnetización de aprendices). · Ejecución de la Formación: fecha de inicio, inducción, horarios, periodos de transferencia técnico pedagógico, seguimiento y

evaluación (etapas lectiva y productiva). · Comité de seguimiento y evaluación para casos académicos y disciplinarios. · Procedimiento de certificación académica.

· Solicitud de cupo para cadena de formación. (SIEMPRE Y CUANDO SEA AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO) Evaluación y seguimiento de compromisos para siguiente vigencia.

4. Se informa sobre los lineamientos del programa de articulación con la media de acuerdo con el Manual del mismo, contemplado en la resolución 317 del 2021 "Por la cual se expide el manual para operación de la articulación del SENA con la educación con la Media". En el cual se consagran los procedimientos para llevar a cabo el proceso y demás consideraciones, tales como:

✓ Ambientes con condiciones mínimas dentro de la institución educativa para llevar a cabo el proceso de formación de los programas SENA.

✓ Competencias Técnicas de los Docentes de la Institución Integrada y concertación del currículo de acuerdo con los programas de formación SENA.

✓ Compromiso de la Comunidad Educativa (Docentes, Aprendices y Padres de Familia).

✓ Apoyo de la Secretaría de Educación o de otros actores.

Además de tener en cuenta para la implementación del programa, que hoy se define como línea estratégica dentro de los propósitos del Gobierno Nacional. Se hace referencia además de la importancia de la dedicación de la formación y hacer énfasis en algunos puntos del manual como los siguientes:

h. Es responsabilidad de todas las instituciones educativas (oficiales y privadas), ***ejecutar*** [9] las actividades orientadas a desarrollar las competencias básicas, las transversales (competencias laborales generales) y de segundo idioma.

i. Las horas de formación, para el desarrollo de competencias técnicas (o específicas) en los estudiantes-aprendices, se han de ***ejecutar*** en dos (2) periodos académicos, grados décimo (10) y undécimo (11); para efectos de programar las actividades de cada año (cronograma) los periodos académicos en el sistema educativo formal tiene cuarenta (40) semanas.

j. Considerando que en el calendario existen días festivos y de celebraciones que reducen el tiempo disponible para la formación, el SENA estima que son necesarias once (11) horas de formación por semana, para desarrollar las competencias técnicas o específicas. Dependiendo de la naturaleza de las instituciones educativas (oficiales o privadas y del carácter de la educación que imparten (técnica o académica), estas horas se distribuyen, entre el SENA y la institución educativa, de la siguiente forma:

Responsabilidad en ejecución de las horas para competencias técnicas o fundamentales			
	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas semanales financiadas y ejecutadas por el SENA	5	11	0
Horas semanales financiadas y ejecutadas por la Institución Educativa	6	0	11

[9] Se establece para este documento que cuando se haga referencia a: "ejecutar las horas de formación" se debe entender como: llevar a cabo, autónomamente, actividades de orientación que hace un instructor o docente a las (y los) jóvenes, para que estos desarrollen alguna competencia.

Igualmente, el SENA brindará acompañamiento Técnico Pedagógico, donde se construirá como acción principal de ejecución de la formación la articulación del currículo, que hace parte de las actividades de la programación anual. Lo anterior se ve reflejado en el Manual así:

k. Para contribuir al logro de la calidad en la formación, el SENA brindará a través de los Centros de Formación acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas articuladas, de acuerdo con las horas anuales señaladas en la siguiente tabla:

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas anuales financiadas y ejecutadas por el SENA, para acompañamiento técnico y pedagógico a docentes de instituciones educativas.	24	44	44

***Fuente:** Resolución 1113 de 2019 – Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.

La rectora inicia la reunión informando sobre su salida de la misma debido a jubilación, refiere posteriormente frente al proceso Sena que la Articulación esta articulado al PEI de la I.E y la importancia de mirar el desarrollo del proceso. Refiere que hay 3 programas de formación , manifiesta que sistemas es uno de ellos y habla sobre la importancia del mismo en la I.E ya que es una de las modalidades que iniciaron.

Dice que el ideal en relación a ello es que la I.E le de continuidad a dichos programas de formación ya que también en este momento hay 4 grupos de grado 9no lo cual permite sostener los programas, solicita de parte del Sena mas compromiso con el manejo de las salas y el manejo del celular por parte de los aprendices y el porte del uniforme y permanecer en los ambientes, la salida a los baños es solo uno no de a dos, también manifiesta en relación

a los descansos que los mismos no se queden en al sala de sistemas, ya que el ideal es manejar un mismo idioma ala respecto de esas normas.
Los grados en el colegio van a ser el 5 de diciembre por eso se requiere el proceso también de certificación de los chicos.
La líder Adriana de la Articulación inicia manifestando sobre la necesidad de que entonces los diferentes instructores de cada área puedan brindar un reporte sobre el estado académico de los chicos. Inicia Laura con el estado de la estudiante Sarith Yuliana por temas de incapacidad que la instructora desconocía. De igual forma Sandra realizo intervención frente al desarrollo de la Etapa Productiva del año anterior. El avance con 8 bitácoras programadas para los chicos de grado 11, y concertar con la docente Ruby de Inglés para dicho proceso, el ideal es que entre los meses de Agosto, septiembre y parte de Octubre podamos tener saneado el proceso con la Etapa Productiva de grado 11, el coordinador Amaury pregunta sobre el desarrollo de la Productiva para grao 10 de BPO a lo que se le refiere que Laura la instructora del Técnico realizara el seguimiento de dicho proceso y que en el momento de realizar la reunión con la docente de ingles también se acordara el desarrollo de la Etapa Productiva para los chicos de grado 10, También se le hace relación a la necesidad de firmar los formatos 023 de seguimiento de los Aprendices de grado 11, dado la cercanía de la certificación, ella manifiesta que se vuelvan entonces a reenviar para su firma , de lo contrario autoriza al coordinador Amaury ya que ella se va de la I.E el día 4 de Agosto, se deja por escrito en la presente acta la salvedad que dichos formatos fueron enviados al correo de la Institución educativa con previa comunicación con la rectora el año pasado 2023 y a principio del presente año 2024, lo cual no se ha logrado. Se deja entonces por sentado que los formatos se volverán a enviar por tercera vez para en solicitud de la firma de la rectora.

CONCLUSIONES

1. Se conforma el Plan Operativo Interinstitucional entre el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS y la Institución Educativa Hans Drews Arango de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual del programa de articulación versión 2 del SENA con la educación Media.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

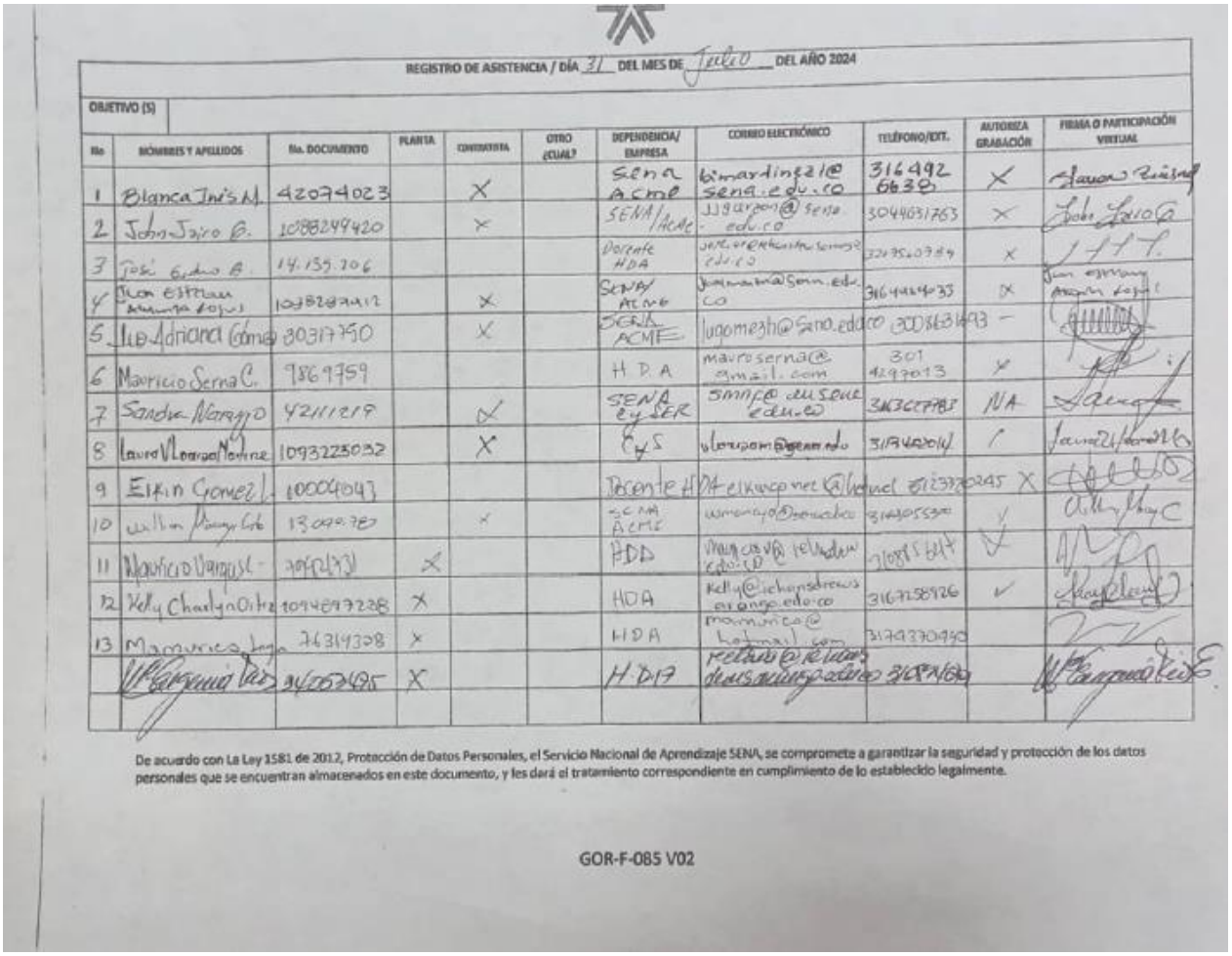
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	31 de julio de 2024		**Se anexa lista de asistencia**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 31 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Blanca Ines M.	42074023		X		Sena Acme	bimardinez1@sena.edu.co	316492 6638	X	
2	John Jairo G.	1088249420		X		SENA/Acme	jjgarzon@sena.edu.co	3044031763	X	
3	José Eduardo B.	14.139.206				Docente HDA			X	
4	Juan Esteban Arango Rojas	1037822412		X		SENA/ ACME		3164424435	X	
5	Ing. Adriana Gómez	30317750		X		SENA ACME	lugomezh@sena.edu.co	3008631693	-	
6	Mauricio Serna C.	7869759				H. D. A	mauroserna@gmail.com	301 4297013	X	
7	Sandra Naranjo	42111219		X		SENA EyS ER			NA	
8	Laura Vanessa Montoya	1093225032		X		EyS		3194420141		
9	Elkin Gomez L.	10004043				Docente HDA			X	
10	William Mauricio Gil	13.049.787		X		SENA ACME				
11	Mauricio Vasquez	70121473	X			HDA				
12	Kelly Charlyn Ortiz	1094897238	X			HDA		3167258926		
13	Mauricio Lopez	76314308	X			HDA		3179370490		
		94052495	X			H.D.A				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

